

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. **08001310900720220007201**

Ref. Interna No. 2022-00592-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **IVAN DARIO MEDINA RUIZ**, de quien se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del FALLO fechado diciembre 16 de 2022, proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal, Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la acción de tutela instaurada por el señor (a) **SANTIAGO RAMIREZ MEDINA** contra **JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA, Y OTROS VINCULADOS**. Se decide: Primero. DENEGAR por improcedente, la presente acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. Segundo: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación- Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACION.

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, enero 26 de 2023

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla